



Mi Universidad

SUPER NOTA

NOMBRE DEL ALUMNO: Elizabeth Guadalupe Espinosa López

TEMA: Consentimiento informado

PARCIAL: II

MATERIA: Legislación en salud y enfermería

NOMBRE DEL PROFESOR: Lic. Ramiro Roblero Morales

LICENCIATURA: Enfermería Escolarizado

Frontera Comalapa, Chiapas, a 13 febrero de 2022

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Es un documento informativo en donde se invita a las personas a participar en una investigación.

Expresión tangible del respeto a la autonomía de las personas en el ámbito de la atención médica y de la investigación en salud.



a. Derecho a la información

Información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención, principalmente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del padecimiento.

b. Libertad de elección

El paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para que se lleven a cabo los procedimientos, privilegiar la autonomía y establecer las condiciones necesarias para que se ejerza el derecho a decidir.

- Hospitalización en pacientes psiquiátricos.
- Intervención quirúrgica.
- Procedimientos fértiles.
- Participación en protocolos de investigación.
 - Procedimientos que impliquen riesgos físicos, emocionales o morales.
 - Procedimientos invasivos.
 - Procedimientos que produzcan dolor.
 - Procedimientos socialmente invasivos

- Nombre del proyecto de investigación.
- Objetivos del estudio.
- Procedimientos y maniobras del estudio.
- Riesgos e inconvenientes.
- Derechos, responsabilidades y beneficios como participante.
- Compensaciones o retribuciones.
- Aprobación del proyecto de investigación.
- Confidencialidad y manejo de la información.
- Retiro voluntario de participar en el estudio.

ESTRUCTURA

SITUACION DE USO

CONTENIDO

